

PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL – Línea 4: desarrollo de nuevas instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas

Esta convocatoria tiene como objetivo el desarrollo de nuevas instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas y con ella el Ministerio de Industria avanza en su compromiso de potenciar la descarbonización industrial. De los **140 millones de euros** en ayudas, 90 millones se distribuirán en forma de subvenciones y 50 millones lo harán en forma de préstamos, en un proceso de concurrencia competitiva.

El **plazo de presentación** de solicitudes finaliza el 26 de septiembre de 2024.

Se puede acceder a toda la información de la convocatoria a través del siguiente enlace:
<https://planderecuperacion.gob.es/noticias/Industria-convoca-140-millones-euros-ayudas-primera-parte-linea-4-perte-descarbonizacion-industrial-prtr>

Más información sobre el PERTE de Descarbonización Industrial:
<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/pertes/perte-de-descarbonizacion-industrial>

Convocatoria BOE: <https://www.boe.es/boe/dias/2024/08/07/pdfs/BOE-A-2024-16383.pdf>

Características de la convocatoria:

Las ayudas de esta convocatoria se asignarán a proyectos tractores que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Orden de Bases. Un proyecto tractor deberá consistir en la puesta en funcionamiento de una nueva instalación industrial altamente eficiente y descarbonizada. Esta instalación no podrá utilizar combustibles fósiles como fuente de energía ni como materia prima en ninguno de sus procesos, excepto para el arranque de la instalación, para equipos de emergencia o similares.

- ▲ El **presupuesto mínimo** de conceptos financiables para cada proyecto tractor será de 10 millones de euros.
- ▲ **Ejecución del proyecto:** El proyecto debe estar completamente ejecutado antes del 31 de marzo de 2026.
- ▲ **Resolución:** Se espera que las resoluciones se emitan en un plazo de seis meses desde la fecha límite de presentación de solicitudes.
- ▲ **Justificación:** Los beneficiarios tendrán tres meses para justificar la correcta aplicación de los fondos una vez finalizado el proyecto.
- ▲ **Intensidad de ayuda:** se puede financiar hasta el 80% de la inversión necesaria para el proyecto combinando subvención directa y préstamo.
- ▲ **Criterios de valoración:** concurrencia competitiva y efecto incentivador de la ayuda.